



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MDCCLXXVIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

tenia conferidas las facultades para que respon-
diesen á los informes u otras gestiones que ocur-
rieron ante la R.^a Junta de Agravios, con re-
ferencia á los documentos practicados en el
asunto, lo que manifestaba á esta Ciudad á efec-
to de que si lo tenia por conveniente les confi-
riera las huyas en la misma forma y como se
executó en la remera de los Juntos del año
anterior, y en vista de todo Acordó: conferir
les igualmente las facultades para que á su
nombre puedan evaguar los recaudos que se
hagan á esta R.^a Junta, y q.^{ue} que las puedan
hacer contar se les dé testimonio de este acuer-
do, á excepcion de los S.^{res} D.^{ns} Pedro Josef de
Luros, D.ⁿ Juan Josef Jasso, D.ⁿ Man.^l Monte y
D.ⁿ Bart.^l Navarro, q.^{ue} se conforman con tal que no
sea opuesto á la ordenanza de Juntas y demas ordenes.
La Ciudad teniendo presente la resolucion q.^{ue}
tomó en el Cabildo anterior para conferir licen-
cias á varios interesados que solicitaban que
mar algunos ranchos que tenian infestados
de paulina, y que determinó que esto lo hicie-
sen desde primero del mes que entra, baxo la
direccion de los Cab.^{ros} Comisarios encargados
en la extincion de esta plaga, dando la
seguridad correspond.^{te} para subsanar los

Paulina.

El

